



# REGLAMENTO DE FORMACION OFICIALES TÉCNICOS

Rev. 2011

## OFICIAL TÉCNICO NIVEL 1 (AUTONÓMICO)

### OBJETIVOS

- ⇒ Conocimiento del Triatlón y sus modalidades, y la aportación de los oficiales a este deporte
- ⇒ Iniciación en el papel de Oficial Técnico
- ⇒ Conocer el funcionamiento del reglamento y las sanciones, y saber cómo actuar
- ⇒ Conocer el trabajo a desarrollar por el Oficial en los diferentes segmentos

### TEMARIO

Historia y Estructura de la FETRI	0,5 horas
Actitud y comportamiento de los Jueces y Oficiales	0,5 horas
El Reglamento de Competiciones (incluye) <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Funciones de los Jueces y Oficiales</li> <li>2. Control de Material</li> <li>3. Los Segmentos</li> <li>4. Las Sanciones</li> <li>5. Areas de Transición</li> </ol>	3,5 horas
Control de tiempos y dorsales	1,5 horas

### **Total fase teórica 6 horas**

### EVALUACIÓN

Test de preguntas proporcionado por el Comité Nacional de Jueces y Oficiales, con la calificación de **APTO** o **NO APTO**. Dichos test, serán corregidos en el propio curso, y deberán ser enviados a la FETRI en sobre cerrado para su archivo.

### PERIODO DE PRÁCTICAS

**Prácticas en 2 competiciones**, bajo la supervisión de un tutor asignado por el Jefe de Estudios para cada competición, y que al final calificará al alumno como **APTO** o **NO APTO**. Las prácticas no serán remuneradas.

### **Total fase práctica 12 horas**

### NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN DE CURSOS

Todos los Comités Autonómicos que deseen celebrar un curso deberán seguir las siguientes indicaciones:

1. Envío del documento de solicitud de curso por correo electrónico a la dirección [juecesyoficiales@triatlon.org](mailto:juecesyoficiales@triatlon.org) que se encuentra en [www.triatlon.org](http://www.triatlon.org)
2. El Comité Nacional de Jueces y Oficiales, una vez reciba la solicitud del curso lo difundirá a través de [www.triatlon.org](http://www.triatlon.org)
3. Toda la documentación de los cursos está en la web para ser descargada
4. Una vez realizado el curso y finalizadas las prácticas deberán enviar completado el Anexo I, acta de certificación de aprobados. Los diplomas se emitirán a final de temporada

### PROYECTO DEL CURSO

Los cursos de Nivel 1, deberán ser convocados por los Comités Autonómicos de Jueces y Oficiales de acuerdo con las siguientes directrices:

**Aspirantes:** Deberán tener 16 o más años de edad y estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente/superior.

#### **Otros requisitos:**

- ⇒ El Certificado de asistencia se le expedirá a todos los aspirantes que superen las pruebas teóricas y prácticas.
- ⇒ El Título de Oficial Nivel 1 (Autonómico), se les diligenciará a los anteriores que expidan la Licencia Deportiva.

- ⇒ Los aspirantes que habiendo superado las pruebas, no expidan la licencia deportiva durante la misma temporada deberán acceder a un curso de reciclaje impartido por las territoriales si desean acceder al Título de Oficial Nivel 1 y, y por supuesto será imprescindible la diligenciación de la Licencia.

#### **NORMATIVA DE PROFESORADO**

Jefe de Estudios	Categoría mínima - Oficial Nivel 3
Profesorado	Categoría mínima – Oficial Nivel 2

El Jefe de Estudios será nombrado por la Federación Autonómica con el visto bueno del Comité Nacional de Jueces y Oficiales

Aquellas territoriales que no tengan Oficiales Nivel 3, deberán comunicarlo al Comité Nacional de Jueces y Oficiales, que asignará un Jefe de Estudios al curso

#### **HONORARIOS PROFESORES Y TASAS DEL CURSO (Recomendados)**

Jefe de Estudios	45 €
Profesorado	18 € / hora

El kilometraje y dietas son las establecidas por la FETRI para la temporada en la que se celebra el curso

Se establecen unas tasas a abonar a la FETRI de **15 € por alumno**

El coste de la inscripción para los alumnos será establecido por los Comités Territoriales de acuerdo con el presupuesto de los gastos que se van a producir y la financiación que han podido conseguir de las diferentes entidades públicas o privadas, así como del nº de inscritos en el curso. Se recomienda un mínimo de inscripción de 50 €, y bien en el coste del curso o en base a las remuneraciones de las primeras actuaciones, repercutir en parte o en su totalidad, el uniforme (chaleco, polo, etc.), de manera que cada oficial tenga su propia uniformidad

## OFICIAL TÉCNICO NIVEL 2 (AUTONÓMICO SUPERIOR)

### OBJETIVOS

- ⇒ Especialización en labores de Juez Arbitro y Responsable de Oficiales en competiciones autonómicas
- ⇒ Paso previo para aspirar al curso de Oficial Nivel 3 (Oficial Técnico Nacional)
- ⇒ Participar como profesor en los cursos de Oficial Nivel 1 (Autonómico)
- ⇒ Entender la importancia del papel de los jueces y oficiales en el triatlón
- ⇒ Tener amplios conocimientos del reglamento de competiciones
- ⇒ Tener capacidad para redactar los informes de las competiciones
- ⇒ Tener capacidad de organizar y distribuir a los jueces y oficiales
- ⇒ Conocer y saber aplicar los procedimientos y protocolos de publicación de sanciones y resultados
- ⇒ Capacidad de formación en áreas concretas en los cursos de formación de Oficiales Nivel 1 (Autonómico)

### TEMARIO

Revisión Reglamento de Competiciones	1 horas
Juez Arbitro	1,5 horas
Responsable de Oficiales	1,5 horas

### Total fase teórica 4 horas

(\*) Extensión de 2 horas para la formación en las mediciones del segmento de carrera a pie

### EVALUACIÓN

La FETRI, a través de su Comité de Jueces y Oficiales, designará un tutor para la parte teórica, que enviará a los aspirantes un ejercicio teórico, el cual debe ser devuelto al tutor en los siete días siguientes a la recepción del mismo. El tutor, comunicará al Jefe de Estudios, el resultado de la evaluación, considerando a partir de ese momento al aspirante como **APTO** o **NO APTO**.

### PERIODO DE PRÁCTICAS

**Prácticas en 2 competiciones**, y siempre que se haya superado la fase teórica, bajo la supervisión de un tutor asignado por el Jefe de Estudios para cada competición, y que al final calificará al alumno como **APTO** o **NO APTO**. Una de las prácticas será como asistente del Juez Arbitro, mientras que la otra como asistente del Responsable de Oficiales. Las prácticas no serán remuneradas.

### Total fase práctica 12 horas

### REQUISITOS

Para poder optar a la categoría de Oficial Técnico Nivel 2, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- ⇒ Certificar al menos 12 competiciones como Oficial Nivel 1 (no computan las actuaciones en prácticas), siempre y cuando al menos la mitad se hayan realizado el año en que se aspira a esta categoría
- ⇒ Ser propuesto por la Territorial para promocionar a esta categoría.
- ⇒ No estar sujeto a ningún proceso disciplinario de su Comité Autonómico o Nacional.

### NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN DE CURSOS

Todos los Comités Autonómicos que deseen celebrar un curso deberán seguir las siguientes indicaciones:

1. Envío del documento de solicitud de curso por correo electrónico a la dirección [juecesyoficiales@triatlon.org](mailto:juecesyoficiales@triatlon.org) que se encuentra en [www.triatlon.org](http://www.triatlon.org)
2. El Comité Nacional de Jueces y Oficiales, una vez reciba la solicitud del curso lo difundirá a través de [www.triatlon.org](http://www.triatlon.org)
3. Toda la documentación de los cursos está en la web para ser descargada

4. Una vez realizado el curso deberán enviar completado el Anexo I, acta de certificación de aprobados. A la recepción del mismo se les remitirán los diplomas acreditativos.

#### **NORMATIVA DE PROFESORADO**

Jefe de Estudios	Categoría al menos de Oficial Nivel 3
Profesorado	Categoría al menos de Oficial Nivel 3

El Jefe de Estudios será nombrado por la Federación Autonómico con el visto bueno del Comité Nacional de Jueces y Oficiales

#### **HONORARIOS PROFESORES Y TASAS DEL CURSO**

Jefe de Estudios	45 €
Profesorado	18 € / hora

El kilometraje y dietas son las establecidas por la FETRI para la temporada en la que se celebra el curso

Se establecen unas tasas a abonar a la FETRI de **15 € por alumno**

El coste de la inscripción para los alumnos será establecido por los Comités Territoriales de acuerdo con el presupuesto de los gastos que se van a producir y la financiación que han podido conseguir de las diferentes entidades públicas o privadas, así como del nº de inscritos en el curso. Se recomienda un mínimo de inscripción de 40 €. A la recepción del Acta (Anexo II), la FETRI emitirá los diplomas correspondientes

## OFICIAL TECNICO NIVEL 3 (NACIONAL)

### OBJETIVOS

- ⇒ Tener capacidad para desempeñar el papel de Delegado Técnico
- ⇒ Tener capacidad para organizar y distribuir a los jueces y oficiales en competiciones nacionales
- ⇒ Tener capacidad para dirigir reuniones técnicas en competiciones nacionales
- ⇒ Tener conocimiento de las normativas que regulan las diferentes competiciones nacionales
- ⇒ Tener capacidad de organizar las competiciones y sus salidas en función del tipo de competición
- ⇒ Se informará sobre las cuestiones que rodean el trabajo con los medios de comunicación en las competiciones, incluyendo la televisión, la prensa, y los problemas que sus movimientos podrían ocasionar
- ⇒ Se tratará la manera de llevar la relación Delegado Técnico – Organizador, durante la planificación de una competición
- ⇒ Capacidad de organizar cursos de Oficial Nivel 1 (Autonómico) y Oficial Nivel 2 (Autonómico Superior)
- ⇒ Nivel reconocido por la ITU como NTO (Oficial Técnico Nacional)

### TEMARIO

El temario de los cursos de Oficial Nivel 3 (NTO), será revisado cada dos años. El esquema básico que se sigue se detalla a continuación

Delegado Técnico
Manual de Organizadores y Operaciones Técnicas
Mediciones de carrera a pie
Uso y manejo del GPS
Cronometraje y Resultados

### EVALUACIÓN

Al final de la fase teórica tendrá lugar una evaluación teórica en base a supuestos prácticos. La evaluación será llevada a cabo por cada profesor, obteniendo al final una calificación global de **APTO** o **NO APTO**

En el caso de ser **NO APTO**, no podrá continuar con la fase práctica

### Total fase teórica 12 horas

### PERIODO DE PRÁCTICAS

El periodo de prácticas será regulado en su momento dentro de la convocatoria. Las prácticas no serán remuneradas

Al finalizar las prácticas, los tutores calificarán las mismas como **APTO** o **NO APTO**

### Total fase práctica 24 horas

### REQUISITOS

Los Jueces y Oficiales aspirantes a la categoría Nivel 3 (Nacional), deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ⇒ Tener 18 años cumplidos
- ⇒ Poseer la categoría de Oficial Nivel 2 durante al menos dos temporadas, y certificar al menos 8 actuaciones desde la obtención del título de Nivel 2, tres de ellas en competiciones nacionales, y de las 8, al menos 4 en el año en el que se realiza el curso
- ⇒ Haber tomado parte como profesor en algún curso de formación de Oficial Nivel 1 o Nivel 2 (Autonómico o Autonómico Superior)

- ⇒ Ser propuesto por la Territorial correspondiente dentro del cupo asignado (si lo hubiera) asignado para cada temporada a dicha Territorial.
- ⇒ No estar sujeto a ningún proceso disciplinario de su Comité Autonómico o Nacional.

#### **NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN DE CURSOS**

Los cursos de Oficial Nivel 3 serán organizados por el Comité Nacional de Jueces y Oficiales al final de las temporadas de año impar, y con los criterios que se establezcan en cada momento

#### **NORMATIVA DE PROFESORADO**

Jefe de Estudios	Oficial Técnico Nivel 4 o Nivel 5, certificado como Facilitador ITU
Profesorado	Categoría al menos de Oficial Nivel 4

Se podrán organizar ponencias no evaluables, y que serán dirigidas por profesorado auxiliar, que no tiene porque tener la categoría mínima exigida (organizadores, encargados de cronometraje, deportistas, etc.)

#### **HONORARIOS PROFESORES Y TASAS DEL CURSO**

Profesorado	30 € / hora
-------------	-------------

El kilometraje y dietas son las establecidas por la FETRI para la temporada en la que se realiza el curso

El coste de inscripción en el curso se determinará cada vez que se convoque

#### **MANTENIMIENTO DE LA CATEGORIA**

La FETRI convocará cada 2 años, y en los años pares, curso de actualización para Oficiales Nivel 3. Este curso es de carácter obligatorio para poder mantener la condición de elegible en las competiciones nacionales, así como para poder ser Jefe de Estudios en cursos de formación Niveles 1 y 2

La no asistencia al curso, no implica la pérdida de categoría, pero si se pierde la condición de ser designado para competiciones nacionales por parte de la FETRI. La recuperación de dicha condición pasará por la asistencia al seminario de actualización y el abono de las tasas correspondientes. El Comité de Jueces y Oficiales de la FETRI, se reserva el derecho de decidir sobre ausencias justificadas.

La no renovación de la licencia de manera consecutiva, implicará automáticamente la pérdida de categoría, y la recuperación de la misma pasará por realizar de nuevo el curso de formación

## CURSO OFICIALES NIVEL 4 (CTO)

Estos cursos son organizados por la ITU o ETU, y su organización será comunicada a la FETRI. El Comité de Jueces y Oficiales y la FETRI decidirán la asistencia a estos cursos de uno o más oficiales que cumplan los requisitos establecidos en cada momento por parte de los organismos organizadores.

### OBJETIVOS

- ⇒ Ser designado por parte de la ITU o ETU como Delegado Técnico, Asistente Delegado Técnico, Juez Arbitro, Responsable de Oficiales u Oficial ITU en competiciones internacionales que se celebren en España y en Europa

### TEMARIO

- ⇒ Manual de Organizadores ITU
- ⇒ Trabajo sobre casos reales de anteriores Campeonatos
- ⇒ ParaTriatlon

### EVALUACIÓN

La evaluación consta de un examen

### REQUISITOS

La FETRI establecerá los criterios de promoción o acceso, que complementarán a los establecidos por la ITU

- ⇒ 2 años con categoría Nivel 3 y reciclaje actualizado
- ⇒ Asistencia a 4 competiciones ITU en los 4 años anteriores a la celebración del curso
- ⇒ Superar el examen de manera satisfactoria

## CURSO OFICIALES NIVEL 5 (ITO)

Estos cursos son organizados por la ITU o ETU, y su organización será comunicada a la FETRI. El Comité de Jueces y Oficiales y la FETRI decidirán la asistencia a estos cursos de uno o más oficiales que cumplan los requisitos establecidos en cada momento por parte de los organismos organizadores.

### OBJETIVOS

- ⇒ Ser designado por parte de la ITU como Delegado Técnico, Asistente Delegado Técnico, Juez Arbitro, Responsable de Oficiales u Oficial ITU en competiciones internacionales que se celebren en España y fuera de España

### TEMARIO

- ⇒ Requerimientos técnicos Campeonatos y Copas del Mundo
- ⇒ Requerimientos técnicos Campeonatos del Mundo multideporte
- ⇒ Estudio sobre casos reales de Juegos Olímpicos y Campeonatos del Mundo
- ⇒ Sostenibilidad

### EVALUACIÓN

La evaluación consta de un examen

### REQUISITOS

La FETRI establecerá los criterios de promoción o acceso, que complementarán a los establecidos por la ITU

- ⇒ 2 años con categoría Nivel 4
- ⇒ Asistencia como Delegado Técnico a 4 competiciones ITU en los 4 años anteriores a la celebración del curso
- ⇒ Superar el examen de manera satisfactoria